

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24903 ANDÚJAR

El Juzgado De Lo Mercantil De Andújar, En Cumplimiento De Lo Dispuesto En El Artículo 23 De La Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 968/2019, con NIG 2300542120190002646 por auto de 23 de diciembre de diciembre de 2020 se ha declarado en concurso consecutivo al deudor Miguel Angel Rico Navas, con domicilio en calle La Palma 41 23740 Andújar España y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Andújar.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D/Dª Pedro Bautista Martin Molina, con domicilio postal Calle San Bartolome 57Y- 3ºA 23640 Torredelcampo, Jaén y dirección electrónica miguelangelrico@martinmolina.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Andújar, 12 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Josefa Miñarro de la Blanca.

ID: A210032032-1